

## SISTEMA NACIONAL DE BECAS<sup>1</sup>

### PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADOS NACIONALES MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

#### BASES 2025

#### 1. OBJETIVO

Esta convocatoria tiene como objetivo fortalecer las capacidades en recursos humanos a través del otorgamiento de becas para la realización de estudios de posgrado nacionales, presenciales o híbridos, reconocidos por la autoridad competente en Uruguay.

#### 2. REQUISITOS

Al postular se deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- Ser uruguayo o extranjero residente en el país. Los postulantes extranjeros deberán adjuntar un comprobante de residencia en Uruguay/cédula de identidad en el formulario de postulación.
- Estar inscripto, haber sido aceptado o excepcionalmente, contar con la inscripción condicional en el programa de posgrado. En el caso de postulantes a becas de doctorado que deban realizar la defensa de pasaje a doctorado, se debe indicar en la carta de inscripción/aceptación en el programa de posgrado, que el estudiante se encuentra en condiciones de solicitar tribunal para realizar dicha defensa.
- Presentar el plan de formación de la maestría o el plan de trabajo de doctorado que detalle la totalidad de las actividades a desarrollar en el posgrado.
- Presentar en la postulación el grupo orientador del posgrado. Estas personas estarán mencionadas en la carta de inscripción/aceptación en el programa de posgrado, con los mismos roles que en la postulación.
- Presentar una carta de conformidad del orientador con la propuesta presentada<sup>2</sup>.
- Adjuntar la carta aval de la institución proponente donde el postulante planifica realizar actividades y de todas las instituciones participantes de la propuesta.
- Presentar los currículums vitae (CV) de todas las personas involucradas en la propuesta. Los investigadores radicados en instituciones nacionales (sean nacionales o extranjeros) y el postulante a la beca deberán presentar su CV en formato [CVUy](#), actualizado al momento de cierre de la convocatoria.
- Adjuntar las escolaridades actualizadas, correspondientes a los estudios de grado y de posgrado iniciados o concluidos, esto último si corresponde. El formato deberá incluir tanto las materias aprobadas y no aprobadas, así como los promedios correspondientes.
- Adjuntar la siguiente información adicional:
  - la posición del postulante al momento de su egreso en el ranking de calificaciones de su generación de ingreso
  - la cantidad total de integrantes del ranking de la generación de ingreso del postulante al momento de su egreso;

<sup>1</sup> Regido por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas aprobado el 29 de marzo de 2023

<sup>2</sup> En el formulario de postulación se encuentra el formato del documento solicitado.

- el promedio de la generación de ingreso del postulante al momento de su egreso;

Para quienes están finalizando la carrera, adjuntar el promedio de la generación y la cantidad de egresados.

- En caso de haber contado con financiamiento de la ANII para una beca de maestría no se aceptará una postulación para otra beca de maestría; lo mismo para los doctorados.
- No se aceptarán postulaciones si el postulante está en incumplimiento con una beca anterior o esté inhabilitado por resolución de Directorio por incumplimiento de programas de la Agencia.

Requisitos a cumplir previo a la firma del contrato<sup>3</sup>:

- El beneficiario deberá acreditar estar aceptado por el programa de posgrado y contar con los avales definitivos, si corresponde.
- El orientador deberá cumplir con los cupos de becarios establecidos en el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas vigente, al 28 de febrero de 2026.
- Al menos uno de los orientadores, deberá residir en el país. Si el orientador reside en el extranjero, quien deberá cumplir con la firma del contrato con la ANII y los cupos es el co-orientador.
- Los becarios de posgrados nacionales no podrán tener una carga mayor a 30 horas semanales dedicadas a la actividad laboral.

### **3. MONTOS Y DURACIÓN DE LA BECA**

Para el caso de las becas de maestría, el monto actual de la beca es de UYU 34.986 mensuales. Se otorgarán becas de maestría por un plazo máximo de 24 meses no prorrogables.

Para el caso de las becas de doctorado, el monto actual de la beca es de UYU 54.711 mensuales. Se otorgarán becas de doctorado por un plazo máximo de 36 meses no prorrogables. En casos excepcionales debidamente justificados, se podrán financiar estudios de doctorado por hasta 48 meses contados a partir de la fecha de ingreso al programa de posgrado.

### **4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La presentación de las propuestas se realizará bajo la modalidad de convocatoria. Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario de postulación en línea elaborado por la ANII a tales efectos y estar avaladas por las instituciones correspondientes. Se deberán adjuntar todos los documentos solicitados en el formulario de postulación. Una vez finalizado el plazo de postulación no se podrán realizar modificaciones a la propuesta.

Serán consideradas completas las propuestas que incluyan la totalidad de la información requerida en el formulario de postulación. Las propuestas incompletas podrán ser descartadas.

---

<sup>3</sup> Según resolución de Directorio de la ANII, la firma del contrato deberá realizarse en un plazo máximo de 90 días corridos desde la notificación del resultado del llamado.

El postulante podrá realizar una sola postulación al Programa a becas de posgrado nacional que incluye Posgrados en empresas.

Las especificaciones de las líneas de apoyo que aplican a este llamado, se encuentran en el Anexo.

Se priorizará el financiamiento a candidatos menores de 38 años cumplidos al cierre del llamado. Podrán financiarse becas a candidatos mayores de esa edad cuando existan razones justificadas y de interés público, por ejemplo, promover áreas de investigación poco desarrolladas.

No se otorgarán becas para la realización de maestrías en Administración (MBA).

## 5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez cerrada la convocatoria, se llevará a cabo el análisis de elegibilidad. Aquellas propuestas que al cierre del llamado no cumplan con los requisitos formales detallados en estas bases serán consideradas no elegibles, no seguirán en el proceso de evaluación y el postulante de la beca será informado al respecto.

Los criterios de elegibilidad tendrán en cuenta la postulación en tiempo y forma, incluyendo las cartas de aval firmadas de puño y letra por el responsable de la institución según corresponda (ejemplo: en el caso de las facultades, los decanos). También se aceptarán [firmas digitales acreditadas](#) ante la Unidad de Certificación Electrónica (UCE).

El proceso de evaluación estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento (CES) cuyos integrantes son nombrados por el Directorio de la ANII y homologados por el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT), de acuerdo a la legislación vigente. La integración del CES será de conocimiento público.

El CES realizará la evaluación de pertinencia, las propuestas que no resulten pertinentes no continuarán el proceso de evaluación y el postulante de la beca será informado al respecto.

El CES podrá recurrir a evaluadores externos para la evaluación técnica de las solicitudes. Las postulaciones tendrán al menos dos evaluaciones técnicas. Todas las evaluaciones serán insumos importantes para el CES, pero en ningún caso tendrán naturaleza vinculante con los dictámenes del proceso de evaluación.

Al inicio de su actuación todos los miembros del CES actuante y los evaluadores técnicos externos deberán firmar un documento donde se establecerán los principios éticos de confidencialidad y conflicto de interés.

Los criterios de evaluación contemplarán los siguientes aspectos:

Evaluación de los antecedentes del postulante (maestría 40%, doctorado 32%)

Evaluación técnica (maestría 60%, doctorado 68%)

1. Plan de posgrado propuesto
2. Aporte del plan de posgrado propuesto
3. Antecedentes del orientador y co-orientador
4. Avals y recursos para la ejecución de la beca

El CES elevará al Directorio de la ANII el listado de propuestas que recomienda financiar. Finalmente, el Directorio de la ANII resolverá las propuestas a ser apoyadas.

Con el objetivo de optimizar los recursos nacionales, si durante el proceso de evaluación el postulante resulta beneficiario de otra beca de posgrado nacional de fondos públicos y la acepta, la ANII dará de baja la postulación al llamado y no continuará el proceso de evaluación. En este sentido, se solicita que el postulante comunique a la ANII dicha situación.

## **6. SEGUIMIENTO Y DESEMBOLSOS**

El plazo máximo para confirmar la aceptación de la beca por parte del postulante será el 10 de febrero de 2026. Se deberá enviar un correo electrónico en el que conste dicha aceptación a la casilla de correo <snb\_posgrado@anii.org.uy>.

El apoyo se formalizará con la firma de un contrato entre el becario y la ANII. Se solicitará al orientador que firme un compromiso de aceptación, documento que se anexará al contrato.

Se solicitarán informes de avance durante el transcurso de la beca que deberán detallar las actividades realizadas y estar avalados por el orientador. Se retendrá el último pago contra entrega de un informe final y la documentación probatoria de la culminación del posgrado.

## **7. RESULTADOS Y PRODUCTOS**

Toda obra resultante en el marco de la beca, incluyendo la tesis, deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable de la propuesta o, en su defecto, en el Repositorio Digital de Acceso Abierto ([REDI](#)) de la ANII, tal como se establece en el [Reglamento de Acceso Abierto de la ANII](#).

## **8. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

La postulación implica la autorización a la ANII para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del o de los postulantes (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser monto del proyecto, aporte de la ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial.

La ANII tratará los datos conforme con su [política de privacidad y términos de uso](#).

## **9. OTRAS CONSIDERACIONES**

La postulación implica la plena aceptación de estas Bases. ANII se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

La ANII se rige por la [Ley N° 18.084](#).

## **ANEXO: líneas de apoyo**

- a) Investigación fundamental.
- b) Áreas estratégicas y líneas estratégicas agropecuarias (convenio ANII - Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA))\*.
- c) Tecnologías para la sostenibilidad de cadenas agroexportadoras (convenio ANII-Universidad Tecnológica (UTEC) - Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA))\*.
- d) Posgrados para docentes del Consejo de Formación en Educación (CFE) – Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)\*.

\*En el marco de cada convenio firmado, fue creado un Comité de Agenda (CA) integrado por representantes de las instituciones vinculadas a los convenios. Estos comités son los encargados de definir las líneas temáticas de cada convocatoria a becas de posgrado nacionales.

Al inicio de su actuación deberán firmar un documento donde se establecerán los principios éticos de confidencialidad y conflicto de interés. El CA participará del proceso general de la convocatoria, evaluará la pertinencia al llamado de las propuestas recibidas, salvo que el CA delegue en el CES ésta definición, y sugerirá al Directorio de la ANII las becas a otorgar considerando el informe de evaluación del CESBE y el monto destinado a la convocatoria.

### **a) Investigación fundamental**

Se podrán presentar propuestas en todas las áreas del conocimiento.

Las bases generales del Programa de becas de posgrados nacionales se cumplen en todos sus términos. Se especifican los aspectos complementarios:

#### **Evaluación:**

Se valorará que la formación del postulante contribuya al fortalecimiento de las capacidades en las ciencias asociadas a la variabilidad climática y al cambio climático. Esto comprende estudios en todas las disciplinas incluyendo las ciencias sociales y humanas.

Se valorará también que el plan incluya actividades a realizar en el sector productivo, en organismos públicos o en otras instituciones no vinculadas al sector académico.

Se priorizará la financiación de becas a mujeres que postulen a las áreas de conocimiento Ingenierías y Tecnologías y en Ciencias Naturales y Exactas, en las subáreas Matemáticas, Ciencias Físicas y Ciencias de la Computación e Información.

### **b) Áreas estratégicas y líneas estratégicas agropecuarias (convenio ANII - Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA))\***

#### **Áreas estratégicas:**

Las propuestas en áreas estratégicas deberán aportar al desarrollo, la mejora, la resolución de problemas en los siguientes sectores/núcleos de problemas y oportunidades (a) o a las siguientes áreas tecnológicas priorizadas (b), definidas en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia

Tecnología e Innovación (PENCTI):

a) SECTOR/NÚCLEO DE PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES
Software, servicios informáticos y producción audiovisual
Salud humana y animal* (incluye farmacéutica)
Producción agropecuaria y agroindustrial*
Medio ambiente y servicios ambientales
Energía
Educación y desarrollo social
Logística y transporte
Turismo

b) ÁREAS TECNOLÓGICAS PRIORIZADAS
TIC
Biotecnología
Nanotecnología

\*Los sectores/núcleos de problemas y oportunidades “Salud animal” y “Producción agropecuaria y agroindustrial” están considerados para postular en las líneas estratégicas agropecuarias.

#### Líneas estratégicas agropecuarias (convenio ANII-INIA)

En el marco del convenio de cooperación entre ANII e INIA, las propuestas presentadas a líneas estratégicas agropecuarias, serán cofinanciadas entre ambas instituciones. Para cada línea estratégica agropecuaria se definieron temas de interés alineados a la Agenda Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico para el sector agropecuario:

#### Sistemas agrícolas extensivos e intensivos:

- Mejoramiento Genético de arroz, trigo, cebada, soja, cultivos hortifrutícolas, cítricos.
- Sanidad vegetal en cultivos de secano, arroz, fruti-hortícolas y cítricos.
- Manejo de cultivos intensivos y extensivos en el marco de secuencias de cultivos (ecofisiología, manejo de malezas, nutrición vegetal, nuevos cultivos para incluir en sistemas de producción).
- Dinámica de nutrientes en sistemas de producción.
- Resistencia a insecticidas en poblaciones de insectos plaga.
- Diseño e innovación en arreglos de sistemas productivos integrados.

#### Sistemas ganaderos y lecheros:

- Mejoramiento genético de especies forrajeras.
- Manejo de pasturas, cultivos forrajeros y campo natural.
- Manejo de malezas en campo natural.
- Nutrición animal y utilización de pasturas.
- Desarrollo y uso de herramientas de percepción remota para ajustar la presupuestación forrajera.
- Mejoramiento genético en vacunos y ovinos.

- Salud animal: enfermedades reproductivas, parasitarias, infecciosas y metabólicas en ganado bovino y ovino y resistencia a agentes microbianos.
- Zoonosis.
- Bienestar animal.
- Herramientas de manejo basadas en la automatización y sensoramiento para el manejo ganadero de precisión.

#### **Sistemas forestales:**

- Conservación y mejoramiento genético de especies forestales nativas y exóticas.
- Vigilancia y manejo sanitario en sistemas forestales.
- Desarrollo de herramientas de manejo basadas en sensoramiento remoto.
- Desarrollo de prácticas silviculturales orientadas a mejorar la productividad y calidad de madera y desarrollo de herramientas para la toma de decisiones.
- Impacto de sistemas forestales en suelos y aguas.
- Reversibilidad de sistemas forestales a sistemas pastoriles.

#### **Intensificación sostenible y calidad de alimentos**

- Productividad y sostenibilidad de sistemas lecheros, ganaderos, forestales, apícolas, agrícolas y frutihortícolas y cítricas.
- Manejo y gestión de recursos hídricos;
- Impactos ambientales, circularidad de nutrientes, eficiencia en el uso de los recursos, conservación de la biodiversidad, y cuantificación de emisiones de GEI y servicios ecosistémicos en sistemas agropecuarios;
- Desarrollo y evaluación de bioinsumos agropecuarios.
- Intensificación sostenible de sistemas productivos asociado a tecnologías de riego, drenaje y geonivelación.
- Calidad e inocuidad de alimentos de origen vegetal y animal;
- Calidad y salud de suelos.
- Diseño y manejo de rotaciones forestación - pastura, sistemas silvopastoriles y otros sistemas integrados.
- Diseño e implementación de estrategias innovadoras y enmiendas para mitigar la degradación y regenerar la salud de los suelos.
- Efectos de la degradación del suelo sobre la provisión de servicios ecosistémicos, con foco en nitrógeno y agua.
- Evaluación del potencial de prácticas agrícolas regenerativas para mejorar el secuestro de carbono y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Las bases generales del Programa de becas de posgrados nacionales se cumplen en todos sus términos para esta línea de apoyo. Se especifican aspectos complementarios:

#### **Evaluación:**

En la evaluación de las propuestas se evaluará el aporte a las áreas estratégicas seleccionadas y a los temas de interés, en el caso de las propuestas en líneas estratégicas agropecuarias.

Se valorará que la formación del postulante contribuya al fortalecimiento de las capacidades en las ciencias asociadas a la variabilidad climática y al cambio climático. Esto comprende estudios en todas las disciplinas incluyendo las ciencias sociales y humanas.

Se valorará también que el plan incluya actividades a realizar en el sector productivo, en organismos públicos o en otras instituciones no vinculadas al sector académico.

Se priorizará la financiación de becas a mujeres que postulen a las áreas de conocimiento Ingenierías y Tecnologías y en Ciencias Naturales y Exactas, en las subáreas Matemáticas, Ciencias Físicas y Ciencias de la Computación e Información.

**c) Tecnologías para la sostenibilidad de cadenas agroexportadoras (convenio ANII-UTEC-INIA).**

Las líneas temáticas en la que se reciben postulaciones son:

- Digitalización y robotización para el monitoreo y gestión eficiente de sistemas de producción agropecuarios.
- Mejora de la calidad sensorial y composición nutricional de agroalimentos.
- Valorización de leches y derivados lácteos en distintos sistemas productivos.
- Gestión de recursos hídricos a nivel de cuenca con énfasis en riego y drenaje.
- Estudio y modelación de cuencas hidrológicas con énfasis en exportación y biogeoquímica de nutrientes.
- Automatización e ingeniería de riego por superficie de cultivos extensivos.
- Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el mejoramiento genético vegetal.
- Desarrollo de bioinsumos de uso agropecuario.
- Sistemas de producción agroecológicos y regenerativos.
- Recursos fitogenéticos, conservación de biodiversidad y servicios ecosistémicos.

Las bases generales del Programa de becas de posgrados nacionales se cumplen en todos sus términos.

**Requisito complementario para postular:**

Las propuestas deberán contar con un plan de actividades a realizar en un Instituto Tecnológico Regional de la UTEC. Se deberá presentar la carta aval del director del instituto correspondiente. A su vez, podrán realizar también actividades en el INIA u otras instituciones.

**Evaluación:**

Se valorará que el plan incluya actividades a realizar en el sector productivo, en organismos públicos o en otras instituciones no vinculadas al sector académico.

**d) Posgrados para docentes del CFE-ANEP (convenio ANII - ANEP).**

Se busca financiar becas de maestrías y doctorados para fortalecer la formación de los docentes del CFE.

Las líneas temáticas en las que se reciben postulaciones, son:

- Didáctica - Práctica en la Profesión de Educadores
- Educación y aprendizaje permanente
- Educación y ambientes de aprendizaje
- Entornos de enseñanza y aprendizaje
- Discusiones contemporáneas en educación
- Educación, convivencia y Derechos Humanos
- Otros

Las bases generales del Programa de becas de posgrados nacionales se cumplen en todos sus términos.

**Requisitos complementarios para postular:**

- Ser docente del CFE con al menos tres años de actuación, a la fecha de cierre del llamado.
- Presentar currículum vitae (CV) de quienes postulan a la beca en formato CVUy. Se podrá complementar la información con el curriculum vitae en otro formato.
- Presentar constancia de actuación (foja de servicio) como docente en el CFE-ANEP.
- Presentar constancia actualizada de no poseer deméritos en el CFE-ANEP y de otros subsistemas en los cuales se desempeña, si corresponde.
- Presentar los informes de dirección del CFE-ANEP de los últimos 3 años. En caso de no contar con su totalidad, complementar con calificaciones de trayectoria de otros subsistemas para el mismo período, si corresponde.
- Adjuntar las escolaridades actualizadas, correspondientes a los estudios de grado y de posgrado iniciados o concluidos, esto último si corresponde. El formato deberá incluir tanto las materias aprobadas y no aprobadas así como los promedios correspondientes.

Requisitos complementarios a cumplir previo a la firma del contrato y durante la ejecución de la beca:

- El becario no estará haciendo usufructo de licencia con goce de sueldo ni de año sabático.
- El becario deberá contar un mínimo de 10 horas y un máximo de 30 horas de dedicación a la docencia. Se podrán realizar excepciones debidamente justificadas.

El Comité de Agenda tendrá en cuenta para el financiamiento de las propuestas la realización de posgrados por docentes cuyas especialidades son de interés fortalecer, así como de las regiones donde se requiera incrementar cantidad de docentes con posgrados finalizados.

Se priorizará la financiación de becas a menores de 50 años. Podrán financiarse becas a personas mayores de esa edad cuando existan razones justificadas y de interés público.

El CFE podrá solicitar la presentación de ponencias, informes y participación en actividades

institucionales vinculadas a los temas desarrollados en el posgrado.

Se espera que la persona beneficiaria de la beca asuma el compromiso de realizar y aprobar todas las actividades para obtener la titulación. Además del compromiso de trabajar en la ANEP durante al menos cinco años continuos, con un desempeño superior a las 20 horas de docencia.

Toda obra resultante en el marco de la beca deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto del Consejo de Formación en Educación (<https://repositorio.cfe.edu.uy/>).